

ESCRITURA No.....



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA "MERINO Y MERINO CIA. LTDA.": OTORGADO POR EL SEÑOR: BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS.- CUANTIA: USD. 10,00**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de septiembre del dos mil once, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor: **BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS**, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor: **ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS**, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados todos en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía denominada "**MERINO MERINO Cia Ltda.**" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**



**COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor: **BAYRON PATRICIO CAMACHO**

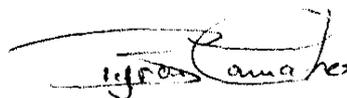
**HERBAS**, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS**, de estado civil soltero. Parteso de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA :**

**ANTECEDENTES.-** La Compañía "**MERINO MERINO CIA LDA.**", se constituyó con la denominación "**MERINO TENEDA CIA. LTDA**" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el N<sup>o</sup>. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "**MERINO TENEDA CIA. LTDA**", cambió su denominación a "**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c) La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil once, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento



habilitante.- **TERCERA : TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro del Capital Social de la Compañía denominada " **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** ", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- El señor **BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS**, transfiere a favor del señor **ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS**, las participaciones que posee en la Compañía, constante en **DIEZ** participaciones por un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una. Se aclara que con la presente transferencia, el cedente cede la totalidad de las participaciones que posee dentro de la Compañía constantes en diez participaciones, por ende, pasa a ser el cesionario un socio más de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Presente el cesionario, en lo que a el corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías .- **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía se la fija en **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Doctora Elsa Gaona, inscrita con matrícula profesional número sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:



f) BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS

C. C. 160053227-7 C. V. 242-0001



f) ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS

C. C. 160052954-7 C. V. 241-0001

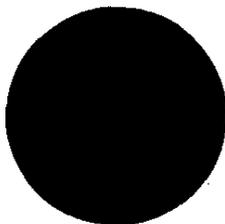


f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ

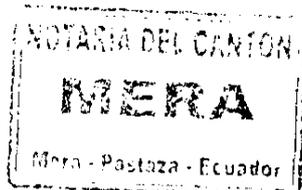
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CER...

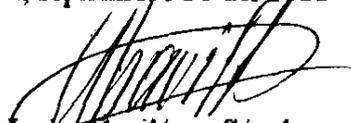


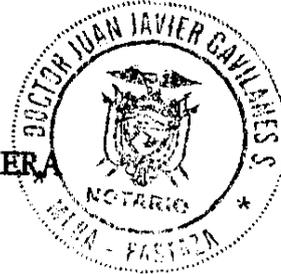
R.L.



.....TIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello.

Mera, septiembre 30 del 2011

  
Dr. Juan Javier Gavilán Sánchez  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA

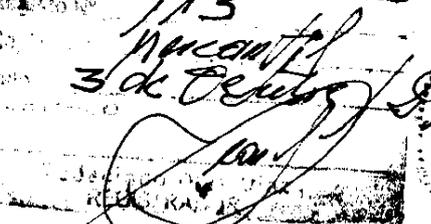


**RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** Queda anotado la transferencia de Participaciones que hace el señor **BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS**, a favor del señor: **ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS**, otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, mediante escritura pública celebrada el treinta de Septiembre del año 2011. Macas 03 de Octubre del 2011.- DOY FE.-

  
~~Srta. Susana Coello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
VALORES Y ALICATA M.S.
Registro 331
Alcance 113
Partes Mercantiles
Fecha 3 de Octubre 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE AGRICULTOR  
 MANUEL ANTONIO CAMACHO ORELLANA  
 ROSA CECILIA HERBAS ROBALINO  
 BASTAZA  
 19/06/2011  
 0000595

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y OBLIGACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160052954-7  
 CAMACHO HERBAS ANIBAL MANUEL  
 MORONA SANTIAGO PALORA  
 13 FEBRERO 1983  
 001-00022-00022-M  
 MORONA SANTIAGO PALORA  
 PALORA 1983  
*Manuel Camacho*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0001  
 NÚMERO  
 CAMACHO HERBAS ANIBAL MANUEL  
 MORONA SANTIAGO  
 PALORA  
 PROVINCIA  
 PALORA  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA  
 1600529547  
 CÉDULA  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
 No. 160053227-7  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 CAMACHO HERBAS BAYRON PATRICIO  
 MORONA SAN FALDRA / FALDRA  
 25 DICIEMBRE 1985  
 FECHA DE NACIMIENTO: 002 0045 00049 M  
 MORONA SANTIAGO / FALDRA  
 PALORA 886  
 FIRMADO: [Firma]  
 FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 242-0001  
 NÚMERO  
 CAMACHO HERBAS BAYRON PATRICIO  
 MORONA SANTIAGO  
 PALORA  
 PARROQUIA  
 F. PRESENCIA EN LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
 No. 160053227-7  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 CAMACHO HERBAS BAYRON PATRICIO  
 MORONA SAN FALDRA / FALDRA  
 25 DICIEMBRE 1985  
 FECHA DE NACIMIENTO: 002 0045 00049 M  
 MORONA SANTIAGO / FALDRA  
 PALORA 886  
 FIRMADO: [Firma]  
 FIRMA DEL CÉDULADO



# TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA.

PALORA – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

RUC: 1490005702001

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA.” CELEBRADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Palora, el día de hoy miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil once, a las diecinueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía: “TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA.”, se reúnen los socios de la misma, los señores: Calle Rivadepaira Darwin Orlando, Camacho Herbas Bayron Patricio, Cedillo Solórzano Darwin Marcelo, Gómez Mancheno Jaime Olmedo, Izurieta Moya Mario Ruglas, Merino Ayala Iván Edmundo, Merino Jaramillo Edmundo Cristóbal, Merino Jaramillo Israel Tobías, Montesdeoca Merino Edgar Leodan, Quishpe Larreategui Behti Isabel, Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, Riera Astudillo Mauro Antolín, Riofrío Salazar Joffre Edmundo, Quishpe Larreategui Absalon Pedro, Robalino Trávez Byron Fabián.

### AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor: Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente señor Mario Ruglas Izurieta Moya, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la ley de Compañías, se resuelve: Autorizar al Señor Camacho Herbas Bayron Patricio, para que transfiera a favor del Señor: Camacho Herbas Aníbal Manuel la totalidad de las Participaciones que posee en esta compañía, constantes en DIEZ PARTICIPACIONES. Se aclara que cada participante tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con la transferencia se autoriza que el cesionario pase hacer un nuevo socio.

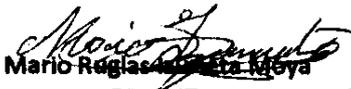
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual, siendo las veinte horas y treinta minutos se reinstalará la sesión, se procede a dar



lectura de la acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: SOCIO: f) Calle Rivadeneira Darwin Orlando, SOCIO: f) Camacho Herbas Bayron Patricio, SOCIO: f) Cedillo Solórzano Darwin Marcelo, SOCIO: f) Gómez Mancheno Jaime Olmedo, SOCIO: f) Merino Ayala Iván Edmundo, SOCIO: f) Merino Jaramillo Edmundo Cristóbal, SOCIO: f) Merino Jaramillo Israel Tobías, SOCIO: f) Montesdeoca Merino Edgar Leodan, SOCIO: f) Quishpe Larreategui Behti Isabel, SOCIO: f) Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, SOCIO: f) Riera Astudillo Mauro Antolín, SOCIO: f) Rlofrío Salazar Joffre Edmundo, SOCIO: f) Quishpe Larreategui Absalon Pedro, SOCIO: f) Robalino Trávez Byron Fabián y como SOCIO: GERENTE – SECRETARIO: f) Izurieta Moya Mario Ruglas.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Reuniones de Junta General de Socios de "TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA.", al igual que me remito en caso necesario.

Palora, septiembre 28 del 2011

  
Mario Ruglas Izurieta Moya  
GERENTE



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA  
Memorando No. SC.UJ.C.11.0656  
Cuenca, octubre 17 de 2011  
Trámite No. 7284

Doctor  
**Santiago Jaramillo Malo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría del cantón Mera en septiembre 30 del presente año, mediante la cual el señor **BAYRON PATRICIO CAMACHO HERBAS** cede participaciones dentro de la compañía "**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**" al señor **ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Dr. U. Buitos  
10/10/2011  
Memo ST6

# TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA

PALORA – MORONA SANTIAGO – ECUADOR

RUC: 1490005702001

Palora, a 04 de octubre del 2011

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Cuenca.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA. Con expediente N° 31574-1995 comunico que el día veinte y ocho de septiembre del dos mil once, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Byron Patricio  
Apellidos: Camacho Hérbas  
C.C o RUC: 160053227-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de cada Participante Social: 10 (diez)  
Tipo de inversión: Nacional

Nombres: Aníbal Manuel  
Apellidos: Camacho Hérbas  
C.C o RUC: 160052954-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Valor de cada Participante Social: 10 (diez)  
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Mario Ruglas Izurieta Moya



GERENTE DE TRANSPORTES MERINO & MERINO